



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.545.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.425, de fecha 29 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 098/2022, denominada **"Suministro adquisición de estabilizado seco bajo dos pulgadas para mantención de caminos de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-169-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.301, de fecha 18 de noviembre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a **"AGD SPA"**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **"AGD SPA"** RUT: 76.770.794-0, la Propuesta Pública N° 098/2022, denominada **"Suministro adquisición de estabilizado seco bajo dos pulgadas para mantención de caminos de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-169-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 098/2022, denominada **"Suministro adquisición de estabilizado seco bajo dos pulgadas para mantención de caminos de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-169-LE22, cuya duración del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto informado en el Art. 33° de las Bases Administrativas, lo que ocurra primero, plazo contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. El detalle de los valores es el siguiente:

AGD SPA						
Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	I.V.A.	Valor Unitario Bruto	Plazo de Entrega
1	Estabilizado seco bajo dos pulgadas	1 M3	\$ 4.000	\$ 760	\$ 4.760	1 día hábil

3.- En virtud del Artículo 76° y 77° de las Bases Administrativas, la **Dirección Jurídica** tendrá un **plazo de 10 días hábiles** para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio y se cuenta con un **presupuesto estimado bruto de \$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos y con cargo a la **Cuenta N° 215-31-02-004-005-001** del presupuesto municipal vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



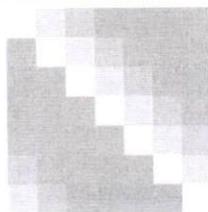
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Jurídico

Secoplac

Servicios Traspasados

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico